

**Intervención de la diputada Guadalupe García Villalva, con una proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta a las Cámaras de Senadores y de diputados, del Congreso de la Unión, para que, en los trabajos de la elaboración, discusión y aprobación de la Ley General, y las reformas a las Leyes Secundarias, que mandata el artículo segundo transitorio del decreto de reformas, adiciones y derogaciones de diversas disposiciones del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades afromexicanas, se visibilice de manera específica los derechos de los pueblos y comunidades afromexicanas como grupo étnico, de acuerdo a sus características históricas, culturales, sociales y económicas.**

**El Presidente:**

Compañeras y compañeros diputados.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Guadalupe García Villalva, hasta por un tiempo de cinco minutos.

Medios de Comunicación.

**La diputada Guadalupe García Villalva:**

Vengo a esta palestra en nombre de mi Costa Negra, Costa jocunda y risueña, con las facultades que me confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Plenaria para que se discuta y su caso se apruebe la propuesta de acuerdo parlamentario que tiene como

Con el permiso de la Mesa Directiva.

objetivo solicitar al Congreso de la Unión, que al momento de analizar la formación de la Ley General que demanda la reforma al artículo 2 de la Constitución General, considere de manera específica y diferenciada los derechos de los pueblos y comunidades afromexicanas, pueblos nobles de gente alegre, sencilla trabajadora y valiente.

El 30 de septiembre del año en curso fue un día histórico para nosotros fecha en que fue publicado el decreto de reforma y adiciones al artículo segundo de nuestra Carta Magna, en materia de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, reforma que establece en el artículo tercero transitorio; que el Congreso de la Unión, deberá en un plazo de 180 días a partir de la entrada en vigor expedir la Ley General de la materia y armonizar el marco jurídico de las leyes que correspondan.

Así también el artículo 15 transitorio, obliga a las autoridades de los tres niveles de gobierno a realizar las adecuaciones normativas que

aseguren las características de la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos, en el marco de la unidad nacional en los términos establecidos en la Constitución.

Cabe destacar en que los trabajos que realice el Congreso de la Unión, en la elaboración general de la adecuación del marco jurídico de las leyes secundarias, tomen en cuenta no sólo a los pueblos y comunidades indígenas, sino que también considere en condiciones igualitarias a los pueblos afromexicanos de acuerdo a su contexto histórico y cultural en México, especialmente a los municipios que conforman el distrito afromexicano como lo es Azoyú, Copala, Juchitán, Cuajinicuilapa, Cuautepec, Florencio Villarreal, Marquelia y San Nicolás.

Como diputada local del único distrito afromexicano del País, siento un gran compromiso con mi gente no les fallaré somos orgullosamente Costa Chica, región de grandes culturas y tradiciones basta con recordar las

estrofas del paisano poeta que tuvo la dicha de nacer en el pie del Cerro Pelón; si, me refiero a Don Rubén Mora Gutiérrez con el poema “Costa” describiendo con recursos literarios lo grande que eres mi costa bella y por si fuera poco, cito el baile del Son de Artesa impulsado por el Señor Epigmenio Martínez de Florencio Villarreal, la danza de los diablos de Cuajinicuilapa representando la resistencia ante el dominio español.

Referirse a Costa Chica, es hablar de un mosaico pluricultural de los pueblos con identidad propia lo refleja su gente en la forma de vestir, la manera de hablar tan particular que por muchos años ha sido un motivo de discriminación.

En Costa Chica tenemos la mayor riqueza cultural y gastronómica en la Costa Chica de Guerrero, la gente ha promovido sus tradiciones turísticas-religiosas a pesar de sus limitantes esto se demuestra de forma periódica en los famosos recorridos patronales anunciando su víspera de sus fiestas.

Por ello la difusión de la cultura de los pueblos afroamericanos es una acción importante que construye a reconocer su identidad étnica y esa vez favorece a eliminar los estigmas y prejuicios en torno a estas poblaciones.

Con los datos del INEGI, podemos señalar que el distrito 15 que orgullosamente represento, es el único distrito en el territorio nacional aunado a que cuenta con el mayor número de población afrodescendiente con los datos antes citados, surge pues la necesidad de nuestra intervención en los trabajos que realiza el Congreso de la Unión, así como las modificaciones necesarias a las leyes secundarias.

Nuestra preocupación se centra en el hecho de que el decreto de reforma señala en el inciso c) del artículo 2º Constitucional que los pueblos y comunidades indígenas tendrán en lo conducente los derechos señalados en los apartados anteriores, es prioritario se nos incluya en la celebración de las consultas por

medio de instituciones regionales que nos representen con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Como consecuencia que tanto la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, del Estado y los Municipios establezcan partidas específicas en el Presupuesto de Egresos y de esta forma se garanticen las condiciones para que los pueblos y comunidades tengan una mejor calidad de vida como un derecho Universal de la humanidad. Por todas esas consideraciones...

**El Presidente:**

Compañera diputada, concluya por favor.

**La diputada Guadalupe García Villalva:**

...que por justicia social y de lucha de pueblos afromexicanos, presento el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

La Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, exhorta las Cámaras de Senadores, y de diputados del Congreso de la Unión para que en los trabajos en la elaboración, discusión y aprobación de la Ley General de las Reformas y Leyes Secundarias que mandata el artículo 3º transitorio del decreto de reformas y adiciones y derogaciones de diversas disposiciones del artículo 2 de la Constitución Política los Estados Unidos Mexicanos en materia de los Pueblos y Comunidades afromexicanas, se considere de manera específica los derechos de los pueblos y comunidades afromexicanas...

**El Presidente:**

Concluya diputada.

**La diputada Guadalupe García Villalva:**

... Como un grupo étnico de acuerdo a sus características históricas, culturales, sociales y económicas.

¡Vivan los pueblos afromexicanos!

¡Viva mi hermosa, bravía Costa  
Chica!

¡Viva Guerrero!

Gracias.

### ***Versión Intgra***

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros  
diputados.

Medios de Comunicación.

Vengo a esta palestra, en nombre de  
mi costa negra, Costa jocunda y  
risueña.

Con las facultades que me confiere la  
Ley Orgánica del Poder Legislativo,  
me permito someter a la  
consideración de esta Plenaria, para  
que se discuta y en su caso, se  
apruebe la PROPUESTA DE  
ACUERDO PARLAMENTARIO, que  
tiene como objetivo solicitar al

Congreso de la Unión, que al  
momento de analizar la conformación  
de la Ley General que mandata la  
reforma al artículo 2 de la  
Constitución General, considere de  
manera específica y diferenciada los  
derechos de los pueblos y  
comunidades afromexicanas, pueblos  
nobles de gente alegre, sencilla,  
trabajadora y valiente.

El 30 de septiembre de 2024, fue un  
día histórico para nosotros, fecha en  
que fue publicado el Decreto de  
reformas y adiciones al artículo 2o. de  
nuestra Carta Magna, en materia de  
Pueblos y Comunidades Indígenas y  
Afromexicanos, Reforma que  
establece en el artículo Tercero  
Transitorio, que el Congreso de la  
Unión deberá en un plazo de ciento  
ochenta días a partir de la entrada en  
vigor, expedir la Ley General de la  
materia y armonizar el marco jurídico  
de las leyes que corresponda.

Así también, el artículo Quinto  
Transitorio, obliga a las autoridades  
de los tres órdenes de Gobierno, a  
realizar las adecuaciones normativas

que aseguren las características de la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, en el marco de la unidad nacional en los términos establecidos en la Constitución.

Cabe destacar que en los trabajos que realice el Congreso de la Unión en la elaboración de la Ley General y de la adecuación del marco jurídico de las leyes secundarias, tomen en cuenta no solo a los pueblos y comunidades indígenas, sino que también considere en condiciones igualitarias a los pueblos afroamericanos, de acuerdo a su contexto histórico y cultural en México especialmente a los municipios afros de la Costa Chica, Azoyú, Copala, Juchitán, Cuajinicuilapa, Cuauhtémoc, Florencio Villareal, Marquelia y San Nicolás.

Como diputada local y representante del único distrito Afro en el país, siento un gran compromiso con mi gente, no les fallaré, somos orgullosamente Costa Chica, región de grandes culturas y tradiciones,

basta con recordar las estrofas del ilustre paisano y poeta que tuvo la dicha de nacer al pie del Cerro Pelón, Rubén Mora Gutiérrez con el poema "Costa" describiendo con recursos literarios lo grande que eres costa bella y por si fuera poco cito el baile del Son de Artesa impulsado por el señor Epigmenio Martínez de Florencio Villareal, la danza de los Diablos en Cuajinicuilapa representando la resistencia ante el dominio español.

Referirse a la Costa Chica, es hablar de un mosaico pluricultural, pueblos con identidad propia, lo refleja su gente en la forma de vestir, la manera de hablar tan particular que por muchos años fue motivo de discriminación. En Costa Chica tenemos la mayor riqueza cultural y gastronómica, en la Costa Chica de Guerrero la gente ha promovido sus tradiciones turísticas religiosas a pesar de sus limitantes, esto se demuestra de forma periódica en sus famosos recorridos patronales anunciados la víspera de sus fiestas.

Gracias, gracias a los lazos de solidaridad que caracteriza a mi gente de piel morena, la Costa Chica se ha caracterizado por su humildad, por su generosidad, nunca falta la anciana que te invite un caldo de pescado, un frijol con arroz o un frijol con carne en Copala y Florencio Villareal.

Por ello la difusión de la cultura de los pueblos afromexicanos, es una acción importante que contribuye a reconocer su identidad étnica, a la vez que favorece a eliminar los estigmas y prejuicios que giran en torno a estas poblaciones.

Los 16 municipios con más del 40% de población negra o afrodescendiente, se encuentra en los estados de Guerrero y Oaxaca; mayoritariamente en la región de Costa Chica Guerrerense donde habitan 51,425 personas afromexicanas. Orgullosamente de piel de bronce.

Con los datos del INEGI, podemos señalar que el Distrito XV que represento, es el único Distrito

Afromexicano en todo el territorio Nacional, aunado a que cuenta con el mayor número de población afrodescendiente. Con los datos antes citados surge la necesidad de nuestra intervención en los trabajos que se realicen en el Congreso de la Unión, así como las modificaciones necesarias a las leyes secundarias.

Nuestra preocupación se centra en el hecho de que el Decreto de reforma, señala en el Inciso C, del artículo 2 Constitucional, que los pueblos y comunidades afromexicanas, tendrán en lo conducente los derechos señalados en los apartados anteriores, es prioritario se nos incluya en la celebración de consultas por medio de instituciones regionales que nos representen, con personalidad jurídica y patrimonio propio y como consecuencia, que tanto la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el Estado y los Ayuntamientos establezcan partidas específicas en el presupuesto de egresos. De esta forma se garantizan las condiciones para que los pueblos y comunidades afromexicanas,

tengan una mejor calidad de vida, como un derecho universal de la humanidad.

Hablar de los pueblos afromexicanos, significa trascender los estereotipos que rodean a estas poblaciones y pugnar por el reconocimiento de su identidad como un acto de justicia por aquellos ojos cansados de adultos mayores que murieron con la ilusión de algún día poder mirar la prosperidad en el radiante horizonte de mi negra costa chica.

Nuestra patria y el estado de Guerrero viven momentos de grandes transformaciones el Lic. Andrés Manuel López Obrador sembró los ejes transversales en beneficio de los que menos tienen, ampliando las vías de comunicación, sin embargo, falta mucho por hacer, me atrevo a hacerle una invitación a mis compañeros legisladores seamos la voz crítica y propositiva de nuestro pueblo, la voz incluyente, esa voz que construya los grandes acuerdos que requiere nuestra entidad; y de esa forma somos partícipes, agentes activos en

construir el segundo piso de la cuarta transformación.

Por todas éstas consideraciones y por ser de justicia social y de lucha de los pueblos afromexicanos, presento el siguiente punto de acuerdo:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado, exhorta a las Cámaras de Senadores y de Diputados, del Congreso de la Unión, para que en los trabajos de elaboración discusión y aprobación de la Ley General, y las reformas a las leyes secundarias, que mandata el artículo tercero transitorio del Decreto de reformas, adiciones y derogaciones de diversas disposiciones del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades afromexicanas, se considere de manera específica los derechos de los pueblos y comunidades afromexicanas, como grupo étnico, de acuerdo a sus características



históricas, culturales, sociales y  
económicas.

¡Vivan los pueblos afromexicanos!

¡Viva mi Hermosa, brava y negra  
Costa Chica!

¡Viva Guerrero!

Es cuanto.